

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-101 EMP. PE-1NF (CONTUMAZÁ) - GUZMANGO - SAN BENITO - LIMÓN - L.D. LA LIBERTAD (LI-101 A ASCOPE). TRAMOS: EMP. PE-1NF (CONTUMAZA KM 00+00) - GUZMANGO (KM 25+860); GUZMANGO (KM 26+250) - YETON (KM 39+030); YETON (KM 39+110) - SAN BENITO (KM 51+630) y SAN BENITO (KM 52+000) - ALGARROBAL (KM 74+500) m, LONGITUD EFECTIVA: 73.660 KM

Ruc/código :	10182244401	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON	Hora de envío :	12:04:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO- EQUIPOS-HERRAMIENTAS.....SE CONSULTA:SE CONSULTA SI SE PODRA DEMOSTRAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO CONFORME LO DICEN CLARAMENTE LAS BASES Y MULTIPLES PRONUNCIAMIENTOS COMO LA RESOLUCION 3994-2022-TCE-S5, O LA RESOLUCION 320-2022-TCE-S3, O en los fundamentos 28, 19 y 30 de la Resolución N° 730-2020-TCE-S2, o MUY POR EL CONTRARIO EL COMITE DE SELECCION HARA CASO OMISO A DICHOS PRONUNCIAMIENTOS Y MUY POR EL CONTRARIO SOLICITARA DOCUMENTOS ADICIONALES COMO FACTURAS Y/O NUMEROS DE PLACAS Y/U SOAT Y/U OTROS.....FAVOR SER CLARO Y PRECISO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.23 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación del equipamiento estratégico debe realizarse conforme a lo indicado en las Bases. En caso dicha acreditación se efectúe mediante compromiso de alquiler, según lo señalan diversos pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del Estado, como la Resolución N° 0320-2022-TCE-S3, no es exigible acreditar la propiedad del arrendador ni presentar facturas, placas u otros documentos adicionales.

No obstante, los documentos presentados deben permitir identificar claramente las características exigidas en las Bases, como la potencia y/o capacidad, según corresponda, de los equipos que se quiere acreditar su disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA